



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0 1 1 0

**REF:** MODIFICA RES. EX. N°015/0062  
QUE OTORGA AUTORIZACION  
NORMATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE  
EDUCACIÓN PARVULARIA “LOS  
PATITOS”, DE LA COMUNA DE ARICA

**Arica, 27 ABR. 2016**

### VISTOS:

1°) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2°) la ley N° 20.832, de 2015, del Ministerio de Educación, que “Crea la Autorización de Funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia”; 3°) el DFL N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”; 4°) lo establecido en el artículo 203 del Código del Trabajo; 5°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”; 6°) el DFL N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370, sobre “Ley General de Educación”; 7°) la Ley N° 20.529, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización”; 8°) el Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; 9°) los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; 10°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 11°) el Decreto N° 115, del Ministerio de Educación, que “Modifica el Decreto N° 315, del año 2010, del mismo origen, y que “Reglamenta Requisitos de Adquisición, Mantención y Pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los Establecimientos Educativos de Educación Parvularia, Básica y Media” 12°) el Decreto Supremo N° 98, de 17 de marzo de 2015, del Ministerio de Educación, que “Nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 13°) la Resoluciones Exentas N° 015/0550, de fecha 7 de noviembre de 2013, Infantiles que “Aprueba política y normas generales para la autorización normativa de establecimientos de educación parvularia”; N°015/0551, de fecha 7 de noviembre del 2013, que “Aprueba política, normas generales y procedimiento de certificación de calidad para establecimientos de educación parvularia”; N° 015/0617, de fecha 28 de noviembre del 2013, que “Aprueba política y normas generales para la fiscalización de establecimientos de educación parvularia”; N° 015/26, de 4 de Febrero de 2000 y sus modificaciones posteriores, todas, de la Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio; 14°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; 15°) la Resolución Exenta N°015/0204 de fecha 29 de marzo de 2016, 16°) Resolución Exenta N°015/758 de fecha 13 de noviembre

**RESUELVO:**

**1° MANTENGÁSE** la Autorización Normativa con su respectivo Sello Folio N°1829 otorgada por la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles mediante Resolución Exenta N°015/0062 con fecha 11 de marzo 2016, a Sala Cuna y Jardín Infantil “Los Patitos”, ubicado en 18 de septiembre #1326, Arica, por cuanto ha mantenido las mismas condiciones en las que fue otorgada la autorización.

**2° MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°015/0062 en el artículo segundo de los Considerando que nombra en calidad de Representante Legal a Doña Vivian Vanessa Estrada Cuadros, run 15.007.399-5, por los Representantes Legales que ejercen actualmente Doña Carolina Andrea Osses Pérez, cedula nacional de identidad N° 13.555.715-3 y Don Miguel Enrique Quintana Olivares, run 14.102.956-8.

**3° DETERMÍNESE** que en lo no modificado por la presente resolución, rige plenamente la Resolución Exenta N°015/0062 de 11 de marzo 2016, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que otorgó Autorización al establecimiento de educación parvularia denominado “Los Patitos”, con dirección en 18 de septiembre #1326, de la comuna de Arica de la ciudad de Arica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ROBERTO FUENTES FLORES  
DIRECTOR(S) REGIONAL  
JUNJI DE ARICA Y PARINACOTA**

RFF / VMC/GMM / gmm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Representante Legal “Los Patitos”, 18 de septiembre #1326, Arica
- Coordinadora de la Sección de Autorización Normativa, Berenice Parra Carrasco, DIRNAC, Marchant Pereira #726, Providencia, Santiago
- Unidad de Transparencia Junji Región Arica y Parinacota ✓
- Subdirector de Calidad y Control Normativo Junji Región Arica y Parinacota
- Encargada Unidad de Control Normativo Junji Región Arica y Parinacota
- Oficina de partes